

VII CONCURSO DE BELENES PARTICULARES DE GETAFE

BASES

PRIMERA.- OBJETO.

Es objeto de las presentes Bases la Convocatoria del VII Concurso de Belenes particulares de Getafe con motivo de la celebración de Navidad 2009-010

SEGUNDA.- PARTICIPANTES.

Podrán participar todas aquellas personas físicas, mayores de edad, que instalen un Belén particular en el municipio, cualquiera que sea el formato, tamaño y localización (domicilio, local comercial, parroquia, etc.).

TERCERA.- NÚMERO DE PROPUESTAS.

Una por belenista.

CUARTA.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN.

Las solicitudes para acceder a esta convocatoria, según modelo que figura como **ANEXO I**, podrán ser recogidas en Información General del Ayuntamiento de Getafe, Pza. Constitución, 1.

El plazo para entregar las instancias será de 20 días hábiles desde su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Se podrán presentar en el Registro General del Ayto. de Getafe, en horario de lunes a jueves de 09.00 a 14.00 horas y de 16.30 a 19.00, viernes de 09.00 a 14.00 y sábados de 10.00 a 13.00 h. o en cualquiera de las ventanillas únicas habilitadas en los centros cívicos.

QUINTA.- PREMIOS.

Se concederán los siguientes premios (impuestos incluidos):

- | | |
|--|-----------|
| • A la mejor recreación histórica | 200 euros |
| • A la mejor elaboración de las figuras | 200 euros |
| • Al mejor montaje | 200 euros |
| • A la mejor representación y ambientación | 200 euros |
| • Al belén más original | 200 euros |

Dichos premios serán satisfechos por un patrocinador en virtud del contrato que al efecto realice el Ayuntamiento. Por tanto, **la concesión de premios quedará condicionada a la formalización del correspondiente contrato de patrocinio.**

SEXTA.- VALORACIÓN DE LOS BELENES.

El jurado visitará cada Belén entre los días 14 y 18 de diciembre, por lo que deberán estar montados completamente el día 14 de diciembre.

La decisión del jurado será inapelable no pudiendo declarar desierto el concurso.

SÉPTIMA.- CRITERIOS DEL JURADO.

El jurado valorará cada Belén atendiendo a los siguientes criterios:

- Ambientación histórica
- Detalle paisajístico
- Detalle en las figuras
- Coherencia en las construcciones y proporciones
- Introducción de elementos especiales: luz, agua en movimiento,...
- Introducción de aspectos creativos y novedosos
- Composición y acabado general

OCTAVA.- FALLO DEL JURADO.

El fallo del jurado se hará público en un acto de entrega de premios en la Delegación de Cultura del Ayuntamiento de Getafe, al que estarán invitados todos los participantes. La fecha del acto se comunicará con antelación suficiente a todos los participantes.

NOVENA.- EXPOSICIÓN Y VISITA DE LOS BELENES.

Todos los participantes en el VII Concurso de Belenes particulares de Getafe adquieren la obligación de exponerlo al público en el horario y fechas que ellos mismos determinen pasando así a formar parte de la red de belenes municipal.

DÉCIMA.- PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA.

La presente convocatoria se hará pública mediante su exposición en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Getafe, durante el plazo de presentación de instancias.

Getafe, 28 de octubre de 2009